

TERCERA FECHA DEL CAMPEONATO FEMENINO



Patrona de Chile

Patrona de Chile enfrenta a Campo de Batalla en la tercera fecha siendo uno de los partidos atractivos de la fecha. Otro tanto en exponentes sin figuras federadas se encuentran Pajaritos con Abrazo de Maipú.



Unión Divina

Se juega la tercera fecha del campeonato femenino “La Amistad”, que reúne a ocho clubes que buscan difundir la práctica del deporte popular y de paso dar a conocer nuevas virtudes de las mujeres en este espacio que estaba reservados

– hasta hace poco – sólo a varones y donde hoy a nivel nacional se cuenta con la arquera o portera chilena Nº1 del mundo jugando en Francia.

Esta se desarrolla en el estadio de Florida Loma Blanca los días sábados desde las 19:00 horas con un éxito de público que llama la atención al mundo deportivo masculino.



Abrazo de Maipú

Falta perfeccionar algunos temas que colocan en desmedro a algunos clubes ya que hay jugadoras que están en competencias nacionales, pero es un tema que se espera decantar al tener una serie más, pero hay que darle su tiempo y son los costos deportivos que se asumen inicialmente para ganar difusión y fomentar la práctica deportiva, en este caso en la incorporación mujeres a las competencias de fútbol.



PROGRAMACIÓN DE LA TERCERA FECHA, CAMPEONATO “LA AMISTAD” 2023

19:00 horas: Unión Divina versus Independiente

20:00 horas: Patrona de Chile versus Campo de Batalla

21:00 horas: Florida Loma Blanca versus Santa Adela

22:00 horas: Pajaritos versus Abrazo de Maipú

A ley proyecto sobre conspiración para el sicariato



La Sala del Senado respaldó unánimemente el informe de la Comisión Mixta, instancia que aclaró que el delito basal ya está tipificado en nuestro ordenamiento penal. Con todo, se avanza en sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro.

¿CÓMO QUEDÓ EL TEXTO?

En condiciones de convertirse en ley quedó el proyecto que modifica el Código Penal para **sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro**, texto legal que **es parte de la Agenda de Seguridad** definida entre el Parlamento y el Ejecutivo

La Sala del Senado respaldó unánimemente el informe de la Comisión Mixta, instancia que respaldó que el delito de sicariato propiamente tal ya está penado, “está perfectamente cubierto en el Código Penal y normas específicas más eficientes”, aclaró el [senador José Miguel Insulza](#), quien detalló los acuerdos de la instancia conformada por senadores y diputados.

¿CÓMO QUEDÓ EL TEXTO?

El texto avanza en sanciones específicas cuando el sicariato se comete en un contexto de conspiración, por lo que el mensaje avanza en este sentido y precisa cuando se comete el delito “con ánimo de lucro”, por realizarlo “por beneficio económico o de otra naturaleza en provecho propio o de un tercero”, lo que será sancionado con pena que va desde 15 años y un día a 20 años a presidio perpetuo (presidio mayor en su grado máximo).

Además, “el que conspire para cometer el delito de homicidio calificado (...) será castigado con la pena de presidio menor en su grado máximo”; es decir, entre 3 años y 1 día a 5 años.

“Si la conducta descrita se comete en contra de un juez con competencia en lo penal; de un fiscal del Ministerio Público; de un defensor penal público; de un funcionario de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile o de Gendarmería de Chile, en razón del ejercicio de sus funciones, será castigado con la pena” que va desde 3 años y 1 día a 10 años (presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo)

19 de abril de 2023